

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOC. DOCUMENTOS SCOUTING LA CANTERA SPA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 02-04-2024 bajo el Repertorio 23902.

Firmado electrónicamente por CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Notario Titular de la 50° Notaria de Santiago, a las 11:31 horas del dia de hoy.

Santiago, 3 de abril de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique este documento en www.ajs.cl y/o www.notariaclaudiagomez.cl ingresando el codigo: 028-202459



CVE: 028-202459



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 23.902-2024.

2 cnr

3 OT N° 202.459. PROTOCOLIZADO N° 23.902.

4

5 SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

6 EXTRACTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD por ACCIONES

7

8 "SCOUTING LA CANTERA SpA"

9 *****

10
11 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a dos días del mes de abril
12 del año dos mil veinticuatro, **CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES**,
13 Abogado, Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaria de
14 Santiago, con oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno,
15 oficina ciento trece, Comuna de Santiago, **CERTIFICO**: Que a solicitud
16 de don **ENRIQUE CABO OSMER**, cédula de identidad número seis
17 millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho
18 guion k, mayor de edad, procedo a protocolizar un set de documentos
19 en que constan **Certificación de Inscripción, Copia de Inscripción**
20 y la **Publicación del Extracto de Constitución de "SCOUTING LA**
21 **CANTERA SpA".- El documento se agrega al final del Registro del**
22 **presente bimestre con el repertorio número veintitrés mil**
23 **novecientos dos guión dos mil veinticuatro y protocolizado**
24 **número veintitrés mil novecientos dos.** Para constancia, firmo el

25 **presente documento. Se da copia. Doy fe.**

26
27
28
29
30

1

CNUÑEZ-00202459



PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 72902 DE FECHA 02/04/24
REPERTORIO Nº 72902
01.202459



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "SCOUTING LA CANTERA SpA", fue inscrito con fecha 27 de marzo de 2024 a fojas 26603 número 11297 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2024.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 27 de marzo de 2024, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 14322.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$7.800.-

Santiago, 27 de marzo de 2024.



Carátula: 21904050

SCOUTING LA CANTERA SpA



Cód. de verificación: cec_1e2e19-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 21/03/2024, bajo el repertorio N° 21.102-2024, ante mí, don Enrique Cabo Osmer, cédula de identidad N° 6.245.248-K, en representación de Crem SpA y don Gustavo Javier Canales Bustos, cédula de identidad N° 22.954.801-8, ambos domiciliados en Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, constituyó sociedad por acciones "SCOUTING LA CANTERA SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero; Objeto: El objeto de la sociedad será: a) será el corretaje y la intermediación de pases de jugadores de futbol, la compra y venta; la promoción de negocios; inversiones, planes de reclutamiento de talento y/o scouting y asesoría en los mismos b) es la explotación, dar y tomar en arrendamiento y explotar, por cuenta propia o ajena, hosterías, albergues, residenciales, casas de pensión y todo lo relacionado con el hospedaje de personas, con sus servicios de restaurante, bar, salón de té, fiestas, espectáculos, manifestaciones, tours, visitas, con o sin guías, arrendamiento de guías, convenciones, exposiciones, congresos, simposios, reuniones y otros; compra y reserva de pasajes, alojamientos, habitaciones, edificios y otros; y todo lo relacionado con los ramos de hospedaje, nacional y extranjero ;c) el estudio, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta –por cuenta propia o ajena– de actividades culturales, literarias, sociales, deportivas, turísticas, científicas, artísticas, deportivas y de toda clase de eventos en general, entre los que se cuentan: banquetes, fiestas, manifestaciones; la representación de otras empresas nacionales o extranjeras del área; la contratación de toda clase de artistas, deportistas y otros personajes; la contratación de locales, teatros, restaurantes, hoteles, reservas de espectáculos y todo lo que, a las empresas, profesionales y otros interese, en materia de cursos, simposios, congresos, paseos, reuniones y otros en los que se haga comunicación entre los interesados o para el público; prestar asesorías de toda índole; actuar como agencia de prensa, publicitaria y de difusión; todo lo que, en la actualidad o, de cualquier forma, en el futuro, diga relación con esas labores de difusión, comunicación, arte, descanso, trabajo, intercambio, hotelería y demás; y cualquier otro negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital: \$ 1.000.000.-, dividido en 100.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Administración: La administración de la



Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a don Enrique Alejandro Cabo Osmer. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, **26/03/2024**.

**CLAUDIA
MARCELA
GOMEZ
LUCARES**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique este documento en www.ajs.cl y/o www.notariaclaudiagomez.cl ingresando el código: 028-2403-2617-0734

Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada
Santiago, 26 de marzo de 2024 17:21:31
Código de Verificación: cec_1e2e19-0



028-2403-2617-0734



CVE: 028-202459



Morandé 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 2 2390 0800 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 26603 número 11297 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 27 de marzo de 2024.



Carátula: 21904050

SCOUTING LA CANTERA SpA



Código de verificación: cic_1e2e19-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Fojas 26603

LS/LS Santiago, veintisiete de marzo del año dos mil
*Nº11297 veinticuatro.- A requerimiento de SCOUTING LA
CONSTITUCIÓN CANTERA SpA, procedo a inscribir lo siguiente:
SCOUTING LA CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario
CANTERA SpA Público de la Quincuagésima Notaría de
C: 21904050 Santiago, con oficio en Teatinos N° 371,
*ID: 1977881 oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura
*FR: 557036 pública de fecha 21/03/2024, bajo el repertorio
Nº 21.102-2024, ante mí, don Enrique Cabo
Osmer, cédula de identidad N° 6.245.248-K, en
representación de Crem SpA y don Gustavo Javier
Canales Bustos, cédula de identidad N°
22.954.801-8, ambos domiciliados en Josemaría
Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613,
comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago,
constituyó sociedad por acciones "SCOUTING LA
CANTERA SpA"; Domicilio: Santiago, sin
perjuicio sucursales o agencias otras
localidades país o extranjero; Objeto: El
objeto de la sociedad será: a) será el
corretaje y la intermediación de pases de
jugadores de futbol, la compra y venta; la
promoción de negocios; inversiones, planes de
reclutamiento de talento y/o scouting y
asesoría en los mismos b) es la explotación,
dar y tomar en arrendamiento y explotar, por
cuenta propia o ajena, hosterías, albergues,
residenciales, casas de pensión y todo lo
relacionado con el hospedaje de personas, con
sus servicios de restaurante, bar, salón de té,



fiestas, espectáculos, manifestaciones, tours, visitas, con o sin guías, arrendamiento de guías, convenciones, exposiciones, congresos, simposios, reuniones y otros; compra y reserva de pasajes, alojamientos, habitaciones, edificios y otros; y todo lo relacionado con los ramos de hospedaje, nacional y extranjero ;c) el estudio, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta - por cuenta propia o ajena - de actividades culturales, literarias, sociales, deportivas, turísticas, científicas, artísticas, deportivas y de toda clase de eventos en general, entre los que se cuentan: banquetes, fiestas, manifestaciones; la representación de otras empresas nacionales o extranjeras del área; la contratación de toda clase de artistas, deportistas y otros personajes; la contratación de locales, teatros, restaurantes, hoteles, reservas de espectáculos y todo lo que, a las empresas, profesionales y otros interese, en materia de cursos, simposios, congresos, paseos, reuniones y otros en los que se haga comunicación entre los interesados o para el público; prestar asesorías de toda índole; actuar como agencia de prensa, publicitaria y de difusión; todo lo que, en la actualidad o, de cualquier forma, en el futuro, diga relación con esas labores de difusión, comunicación, arte, descanso,

trabajo, intercambio, hotelería y demás; y cualquier otro negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital: \$ 1.000.000.-, dividido en 100.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Administración: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a don Enrique Alejandro Cabo Osmer. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 26/03/2024.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.814

Lunes 1 de Abril de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2473403

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 21/03/2024, bajo el repertorio N° 21.102-2024, ante mí, don Enrique Cabo Osmer, cédula de identidad N° 6.245.248-K, en representación de Crem SpA y don Gustavo Javier Canales Bustos, cédula de identidad N° 22.954.801-8, ambos domiciliados en Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, constituyó sociedad por acciones "SCOUTING LA CANTERA SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero; Objeto: El objeto de la sociedad será: a) será el corretaje y la intermediación de pases de jugadores de futbol, la compra y venta; la promoción de negocios; inversiones, planes de reclutamiento de talento y/o scouting y asesoría en los mismos b) es la explotación, dar y tomar en arrendamiento y explotar, por cuenta propia o ajena, hosterías, albergues, residenciales, casas de pensión y todo lo relacionado con el hospedaje de personas, con sus servicios de restaurante, bar, salón de té, fiestas, espectáculos, manifestaciones, tours, visitas, con o sin guías, arrendamiento de guías, convenciones, exposiciones, congresos, simposios, reuniones y otros; compra y reserva de pasajes, alojamientos, habitaciones, edificios y otros; y todo lo relacionado con los ramos de hospedaje, nacional y extranjero; c) el estudio, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta -por cuenta propia o ajena- de actividades culturales, literarias, sociales, deportivas, turísticas, científicas, artísticas, deportivas y de toda clase de eventos en general, entre los que se cuentan: banquetes, fiestas, manifestaciones; la representación de otras empresas nacionales o extranjeras del área; la contratación de toda clase de artistas, deportistas y otros personajes; la contratación de locales, teatros, restaurantes, hoteles, reservas de espectáculos y todo lo que, a las empresas, profesionales y otros interese, en materia de cursos, simposios, congresos, paseos, reuniones y otros en los que se haga comunicación entre los interesados o para el público; prestar asesorías de toda índole; actuar como agencia de prensa, publicitaria y de difusión; todo lo que, en la actualidad o, de cualquier forma, en el futuro, diga relación con esas labores de difusión, comunicación, arte, descanso, trabajo, intercambio, hotelería y demás; y cualquier otro negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital: \$1.000.000.-, dividido en 100.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Administración: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a don Enrique Alejandro Cabo Osmer. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 26/03/2024.

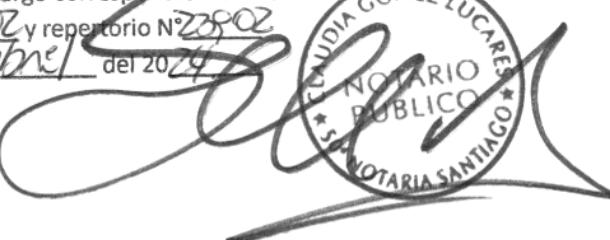
De conformidad con la solicitud de

protocolizo el presente documento al final del Registro

de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente

al presente mes bajo el N° 23802 y repertorio N° 23802

SANTIAGO 107 de Abril del 2024



CVE 2473403

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

